

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO No. 004-2021 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2021

075
CNC
cf

Punto Uno: Aprobación Acta de sesión extraordinaria DIR-EPMTPQ-003-2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.

VOTACIÓN		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	/	
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	Ausente	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	/	
Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Arq. Ricardo A. Pozo Urquiza, <i>Mgs Byron Estrella</i> Secretario de Movilidad - FD3 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	

Para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente.


Dr. José Sebastián Vásquez
PRO SECRETARIO DEL DIRECTORIO- EPMPQ

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA
 PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO. Nro.
 DIR-EPMPQ-003-2021 - DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, ubicada en las calles Av. Rodrigo de Chávez y 05 de Junio, Estación Multimodal La Magdalena, siendo las 15h30, del día 24 de noviembre de 2021, se reúnen los miembros del Directorio de la Empresa, a fin de atender la convocatoria realizada mediante oficio Nro. Oficio Nro. EPMPQ-GG-2021-0760-O, de 22 de noviembre de 2021, de conformidad a lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con el artículo 15 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito – EPMPQ.

Inicia la sesión con la intervención de la Ab. Mónica Sandoval Campoverde, quien en su calidad de Concejala Metropolitana y delegada permanente del Dr, Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, en tal sentido Presidenta del Directorio, presenta su saludo a todos los comparecientes, y solicita que, a través de la Secretaría, se proceda a constatar el quorum legal y reglamentario.

El señor Secretario solicita que actúe el señor Prosecretario Dr. José Vásconez durante la sesión. La señora Presidenta autoriza que actúe el señor Prosecretario

El señor Prosecretario procede a constatar el quorum.

ASISTENCIA	PRESENTE	AUSENTE
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	✓	
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Eco. Byron Alejandro Madera Valencia Delegado de la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Mgs. Byron Estrella, Delegado del Arq. Ricardo A. Pozo Urquiza Secretario de Movilidad - FD3	✓	



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio		
---	--	--

El señor Prosecretario certifica la presencia de cinco miembros del Directorio, poniendo en conocimiento de la Presidenta que existe el quorum legal y reglamentario para la presente sesión de Directorio, conforme lo establece el artículo 16 del Reglamento Interno de Directorio de la EPMPQ.

La señora Presidenta pregunta al señor Prosecretario del Directorio si se ha verificado las delegaciones y pide se de lectura al primer punto del orden del día.

Punto Uno

1.- Aprobación del Acta de la sesión ordinaria DIR-EPMPQ-002 (sic)-2021 de fecha 27 de octubre de 2021.

La señora Presidenta dispone tomar la votación sobre este punto:

VOTACION	A FAVOR	EN CONTRA
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	✓	
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Eco. Byron Alejandro Madera Valencia <u>Delegado</u> de la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Mgs. Byron Estrella, <u>Delegado</u> del Arq. Ricardo A. Pozo Urquiza Secretario de Movilidad - FD3 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	



RESULTADO DE LA VOTACIÓN: el señor Prosecretario, informa que el resultado de la votación ha sido; con cinco votos a favor. Queda aprobada el Acta

Punto dos

2. Conocimiento y aprobación del pago al personal de Código de Trabajo, por compensación de uniformes de años 2015, 2019 y 2020.

Toma la palabra el señor Gerente General de la EPMTTP e indica, como antecedente tenemos que existe un Acta de Mediación Obligatoria dentro del pliego de peticiones, elaborada por los abogados del Ministerio de Trabajo, de fecha de 04 de agosto de 2021, a las 09h00 horas, referente a los valores adeudados por concepto de uniformes que es de 169 dólares por año, los valores adeudados corresponden a los años 2015, 2019 y 2020, que suman USD. \$ 507,00, en tal sentido, se acordó que se pagará en efectivo USD 380,25, correspondiente al 75% de lo adeudado, y el 25% restante, es decir USD. \$126,75 para la repotenciación y compra de uniformes de mejor calidad correspondiente al periodo 2021; el valor total de estos tres años (2015, 2019 y 2020) por concepto de ropa de trabajo es de USD. 725.010,00.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Directorio de la EPMTTPQ, que en el artículo 6 literal g) señala: *“Autorizar al Gerente General para desistir y transigir en procesos judiciales administrativos y en los procedimientos alternativos de solución de conflictos cuya cuantía sea igual o superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000015, por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, por lo que el Gerente de la EPMTTPQ, queda facultado para actuar en aquellos procesos cuya cuantía sea inferior, sin previa autorización del Directorio”*.

En este caso el valor a autorizar es de 543.757,50, lo cual supera el presupuesto referencial del Estado que para este caso sería USD. 481.205,45,

La señora Presidenta añade que en el artículo 6 del Reglamento del Directorio, dice claramente, *“Autorizar al Gerente para desistir y transigir (...)”*, es decir, antes de suscribir el Acta debió haberse pedido la autorización del Directorio, por lo que, al respecto quisiera que aclaren por qué se pone en conocimiento del Directorio, un Acta que ya esta firmada, teniendo en cuenta la mencionada Acta es de obligatorio cumplimiento, yo si tengo reparos, de por qué y en qué circunstancias firmaron esa acta, sino había disposición del Directorio para hacerlo, quisiera una explicación al respecto.

Toma la palabra el señor Prosecretario y señala que la Resolución Administrativa EPMTTPQ-GG-018-2020, confiere la facultad a la Gerencia Jurídica a comparecer a estas audiencias, existe un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado, en donde se manifiesta que la autorización tiene que ser posterior, justamente nosotros habíamos solicitado en otros procesos de mediación, la misma posición de la Procuraduría General del Estado, donde nos requieren que una vez que se haga la negociación, se presente al Directorio, para que se autorice o no, lo que se establece en la Mediación, el Acta en el numeral 2.5 indica: *“(…) propuesta que es aceptada, sin embargo, reconociendo este derecho como legítimo, manifiesta que se someterá al conocimiento del Directorio, toda vez que sobrepasa del valor por el cual el Gerente General puede tomar una decisión, en tal sentido una vez conformado el Directorio este conocerá la propuesta y autorizará de ser el caso el pago solicitado, (...)”*.



Toma la palabra el señor concejal, y pregunta cuál fue la posición de la Empresa sobre la entrega de uniformes y el término repotenciación.

El señor Prosecretario en contestación a la pregunta formulada, indica que en primera instancia la posición de la empresa sobre la entrega de uniformes, es la del reconocimiento del valor de los uniformes y no hacer reconociendo en dinero, esa es la primera postura de la empresa, pero el Comité de empresas manifestó que no se podía tener tres uniformes nuevos y sobre la base de lo que resolvió el Consejo Metropolitano, se resolvió entregar en dinero a cada trabajador por el derecho laboral, bajo esta condición se trató de mediar ya que con 169 dólares por cada uniforme, la calidad es demasiado baja, sobre la base de esas consideraciones se planteó dentro de la negociación que para que se otorgue un uniforme de mejor calidad que la comisión del comité y la comisión de los uniformes defina la calidad de estos, luego de un pronunciamiento de la asamblea de trabajadores en pleno se decidió por el 75 -25.

El señor Gerente General de la EPMTPO manifiesta al respecto que la asignación de dos pantalones a los técnicos mecánicos, es muy poco, por lo que se les puede dar una prenda más, a los compañeros conductores, se les puede dar una camisa adicional.

Toma la palabra el señor Prosecretario indicando que es un derecho adquirido que se reconoce como parte de que la Empresa debe cumplir ese valor, que el 25% que resta es lo que aportan los trabajadores para el nuevo uniforme, no es fondo de la Empresa. No hay un incremento al presupuesto.

Como sugerencia, por cuanto esta Acta se perfecciona una vez que sea autorizada por el Directorio, podemos solicitar que se modifique el término de repotenciación, por el de mejoraren la condición de los uniformes y ropa de trabajo.

La señora Presidenta presenta la moción "Aprobar el pago de los 507 dólares en los términos constantes en el Acta, correspondiente al pago de uniformes o ropa de trabajo de los años 2015, 2019 y 2020.

El señor Prosecretario señala el trámite pertinente: se firma la Resolución, la que se presenta a la Inspectoría de Trabajo, se convoca a nueva audiencia, se suscribe la nueva acta definitiva.

La señora Presidenta, solicita que el pago se haga lo más pronto posible ya que es un derecho que los trabajadores tienen.

El señor Concejal, señala que estamos en 2021, que pasa con los uniformes correspondientes a este año.

El señor Gerente General indica que se está trabajando en el proceso de los uniformes correspondientes a este año ya están los términos de referencia para hacerlos lo más pronto.

Interviene el señor Prosecretario y da lectura la parte pertinente del Acta: En el presente punto las partes alcanzan un acuerdo, toda vez que la parte trabajadora manifiesta que conforme a la Asamblea General mantenida, por unanimidad de los asistentes, se ha resuelto que el trabajador pague en dinero en efectivo el valor de USD 380,25, correspondiente al 75% de lo adeudado; y, el 25% restante que asciende a la cantidad de USD126,75, este sea utilizado para la repotenciación y compra de ropa de trabajo

y/o uniformes de mejor calidad correspondiente al periodo 2021; propuesta que es aceptada por el representante del Gerente General, sin embargo reconociendo este derecho como legítimo, manifiesta que se someterá al conocimiento del Directorio, toda vez que sobrepasa del valor por el cual el Gerente General puede tomar la decisión, en tal sentido una vez conformado el directorio este conocerá la propuesta y autorizará de ser el caso el pago solicitado, a la vez la parte empleadora se compromete a entregar una certificación actualizada que contenga el número exacto de trabajadores amparados por el Código del Trabajo, quienes recibirán el presente beneficio de pago.

La señora Presidenta **mociona**: Aprobar el pago económico correspondiente al 75 % del monto de la compensación que asciende a 543.757,50 correspondiente a los uniformes de los años 2015, 2019 y 2020, al personal perteneciente al Código del Trabajo y el 25 % restante será destinado para mejorar el uniforme, de conformidad con el Acta de Mediación suscrita en la Inspectoría del trabajo. La misma que tiene respaldo

El señor Prosecretario procede a tomar la votación.

VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA
Ab. Mónica Sandoval Campoverde Concejala Metropolitana Delegada Permanente del Alcalde Metropolitano de Quito PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	✓	
Mgs. Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Sr. Santiago Omar Cevallos Patino Concejal Metropolitano GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Eco. Byron Alejandro Madera Valencia Delegado de la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado Secretaria General de Planificación GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	
Mgs. Byron Estrella, Delegado del Arq. Ricardo A. Pozo Urquizo Secretario de Movilidad - FD3 GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Miembro del Directorio	✓	



RESULTADO DE LA VOTACIÓN: El señor Prosecretario, informa que el resultado de la votación ha sido; con cinco votos a favor. Se aprueba la moción.

Tercer Punto

3. Informe de ejecución presupuestaria con corte al 12 de noviembre de 2021.

Toma la palabra el señor Secretario:

Tanto de los recursos del Municipio con los recursos propios, tenemos un codificado de 51.462.369,49 y un comprometido de 48'700.860,95, y un devengado a la fecha de 24'550.750,18. El incremento al techo es de 78'822.046,97 ya están comprometidos, 63'370.656,10; al momento está devengado 48'026.521,02, con un porcentaje de compromiso de 93 % y porcentaje devengado de 61%. Esto va a tender al alza, puesto que estamos con el tema de los retiros voluntarios, los que se van a efectivizar en los próximos días, por lo que nuestro porcentaje de ejecución va a subir, al momento estamos con un 61% pero esperamos llegar a un 75% u 80 % de ejecución presupuestaria,

La Presidenta comenta que se haga todo lo posible para ejecutar el presupuesto y no se quede solo en comprometido.

El señor Secretario señala que también está el tema de alimentadores, por lo que se ha solicitado a las operadoras que presenten la documentación habilitante, para realizar un solo el pago por los meses de septiembre octubre y noviembre,

La Presidenta solicita que se remita esta información de los documentos habilitantes de las operadoras a los despachos de los 3 señores concejales y demás miembros del Directorio, con la finalidad de respaldar a la EPMTPO, en cuanto a lo dicho por parte de los operadores que no se les cancela el servicio de transporte de pasajeros en buses alimentadores, ya prestado.

El señor Gerente General, señala que los rubros que no han sido aún cancelado son los de alimentadores y los de retiros voluntarios que van saliendo paulatinamente, estamos a la espera de la documentación total con lo que se procedería al pago, tenemos en desvinculaciones alrededor de siete millones y en alimentadores estamos pendiente del pago de septiembre octubre y noviembre que es alrededor de un millón y medio mensual, es decir, cuatro punto cinco millones hasta noviembre. Hay puntos que están por devengar son también seguridad, transporte de personal.

La señora Presidenta pregunta sobre el pago de seguridad, y se informa que se ha mantenido reuniones en la Procuraduría General del Estado, quien ha solicitado informes, entre otros, el informe de costo beneficio.

Se informa también sobre el tema TEVCOL, que se tiene valores adeudados, y que también está en proceso de mediación.

El señor Gerente General, informa que una de las actividades que se está realizando es minimizar el transporte de personal, porque antes el personal se trasladaba a las paradas con esta empresa, lo que se ha realizado es adecuar nuestras propias unidades para que vayan con nuestros recaudadores, en este momento se está ejecutando esto.



La señora Presidenta solicita que se envíe a los despachos de los señores Concejales, miembros del Directorio, toda la información sobre el pago de seguridad, TEVCOL y transporte de personal.

La señora Presidenta solicita tratar el siguiente punto:

Punto Cuatro

4. Informe del proceso de desvinculaciones de personal.

El señor Gerente General informa que se ha generado tres fases, se implementado la primera que es retiro voluntario, la segunda es por restricciones y la otra es por optimización. Se ha tomado la primera fase que es retiro voluntario que ha tenido una acogida de 176 personas, 164 corresponden a Código de Trabajo y 12 corresponden a LOEP. El monto total asciende a USD. 7.468.065 por desvinculación de personal. Sobre esto se socializó.

Presidente solicita que para el próximo directorio se informe el nivel ejecución.

El señor Gerente General informa que el pago de las desvinculaciones se lo realizará hasta el 15 de diciembre de 2021.

El señor Concejal Cevallos solicita que se prepare una información para ver cómo ha ido creciendo la empresa desde el año 2009.

El Gerente General, informa que se está analizando qué personal debe contratarse por las desvinculaciones, se está analizando también el personal que tiene restricciones y que no se han acogido al retiro voluntario.

Finalmente, la señora Presidenta del Directorio solicita que se envíe la información sobre el Corredor Sur Occidental y pide que se solicite al señor Procurador General del Estado el control de legalidad del Contrato del Corredor Central Norte.

La señora presidenta toma la palabra y agradece la presencia de todos, señala que habiendo agotado todos los puntos y el orden del día siendo las 16h41 se da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente.

Mónica Sandoval C.

Ab. Mónica Sandoval Campoverde
**PRESIDENTA DEL DIRECTORIO
EPMTPQ**



Dr. José Sebastián Vásconez Álvarez
PROSECRETARIO DEL DIRECTORIO
EPMTPQ

Razón. - Siendo por tal que la presente Acta de la sesión DIR-EPMTPQ-003-2021, fue leída, discutida y aprobada en sesión de ...1.6.DIC.2021

Dr. José Sebastian Vásconez
PRO SECRETARIO
DIRECTORIO